

se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el termino establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION VALOR-TRANSMISIONES LEY DE TASAS

Código: 83.712.

Doña Paulina Infantes Bourrellier.

Expte.: 91/28525.

Valor declarado: 3.000.000 ptas.

Valor comprobado: 8.054.880 ptas.

Vivienda plurifamiliar en Conjunto San Ildefonso, Bl. 8, 6º A (Sevilla).

Código: 83.713.

Don Francisco Rubio Jiménez.

Expte.: 91/28525.

Valor declarado: 3.000.000 ptas.

Valor comprobado: 8.054.880 ptas.

Vivienda plurifamiliar en Conjunto San Ildefonso, Bl. 8, 6º A (Sevilla).

Código: 83.714.

Proyectos y Montajes Andaluces, S.A.

Expte.: 91/23207.

Valor declarado: 8.000.000 ptas.

Valor comprobado: 14.463.276 ptas.

Vivienda plurifamiliar en C/ Montecarmelo, 31, bajo (Sevilla).

Sevilla, 17 de junio de 1996.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Proyecto de Instalaciones Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada. Fase II, provincia de Granada. (PP. 2437/96).

Por Resolución de 31 de mayo de 1996 de esta Delegación Provincial, se autorizó a Enagas el Proyecto de Instalaciones «Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada», Fase II provincia de Granada, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10º de la precitada Ley, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Atarfe, donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento, el día 24 de julio de 1996, según se refleja en la relación adjunta y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: GR-AT-31v.

Titular: Manuel Angel Sánchez Funes, Osuna, 11, Albolote.

José Cecilio Sánchez Funes, c/ de San Jerónimo, 1, Granada.

Pilar Sánchez Funes, D. Pastora, 9, Granada.

Trinidad y Teresa Sánchez Funes, Paseo Redin, 25, Málaga.

Ana María Sánchez Funes, Hernán Cortés, 6, Huelva.

Pol.: 8.

Par.: 7 y 8.

Día/hora: 24-7-96/9.00 h.

En el expediente expropiado, Enagas, SA. asumirá la condición de Beneficiaria.

Granada, 28 de junio de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia, la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan. (SV-CA-142).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras: SV-CA-142 «Enlace de la carretera C-343 con CA-502 y CA-503», de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para su conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Fincas	Propietarios	Naturaleza	Sup. expropiar
1	Ficusa Ruiz de Alda, 41 Jerez	Dehesa	25.160 m ²
2	Antonio Pizarro García Gral. Primo de Rivera, 11 La Barca de la Florida	Dehesa	3.465 m ²
3	Juana Carrasco Vázquez Venta El Chaparrito La Barca de la Florida	Dehesa	1.250 m ²
4	Antonio Carrero Pérez B. San Gabriel, s/n S. José del Valle	Dehesa	270 m ²
5	Manuel Millán Sanz U. Las Palomas 1, 1-a Jerez	Dehesa	240 m ²
6	Juan Durán Rubiales San José, s/n S. José del Valle	Dehesa	170 m ²
7	Miguel García Jarana C/ Molineros, 2 Jerez	Dehesa	610 m ²
8	M.ª Luisa Coveñas Reguera Avda. Alvaro Domecq-Aviación 15. Jerez	Dehesa	2.010 m ²
8'	Alfonso Bonilla Román Venta San Miguel S. José del Valle	Dehesa	2.010 m ²

Cádiz, 24 de junio de 1996.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

EDICTO. (PP. 1779/96).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real

hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1996 aprobó inicialmente los Planes Especial de Reforma Interior de las Unidades de Actuación 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5 y 9.6, de Fuente del Rey, que desarrollan el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, siendo redactor de los proyectos el Arquitecto don Alfredo Linares Agüera.

Lo que se hace público por plazo de un mes según dispone el art. 116 a) del RDL 1/1992 de 26 de junio y art. 31 del Decreto 77/1994 de 5 de abril.

Alcalá la Real, 10 de mayo de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BELMEZ (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2293/96).

Por el Pleno de la Corporación con fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, se aprobó el Boceto núm. 1 del Escudo de Bélmez.

Asimismo se acuerda por unanimidad que la Bandera Oficial de esta Villa esté formada por los colores Oro-Blanco-Negro.

Bélmez, 18 de junio de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

ANUNCIO. (PP. 2470/96).

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1996, aprobó definitivamente los siguientes expedientes del P.O.U. del C.I.T.N. de Isla Canela en Ayamonte (Huelva), promovidos por Isla Canela, S.A.:

Estudio de Detalle de la Parcela A-9.
Modificación del Estudio de Detalle de la Parcela A-10.

Lo que se publica en el BOJA a los efectos oportunos.

Ayamonte, 28 de junio de 1996.- El Alcalde, Isaías Pérez Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, CORRESPONDIENTES A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PROMOCION INTERNA

19.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de Oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General a cubrir por Promoción Interna entre funcionarios del Ayuntamiento pertenecientes al Grupo D, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1.996, encuadrada en la Escala de Administración General, en el Grupo C y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. A la presente Oposición le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/88, de 28 de Julio, la Ley 7/85, 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el R.D.365/94, de 10 de Marzo que regula el Rto. General de Ingreso del Personal al servicio de la Admón. del Estado, Acuerdo FEMP-SINDICATOS de 8 de Junio de 1.995, al que se ha adherido el Ayuntamiento de Guadix por Acuerdo de Pleno de 25 de Enero de 1.996 y las Bases de la presente convocatoria.

20.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

2.1. Para ser admitido a la presente Oposición los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Guadix, perteneciente a cualquier cuerpo o escala del Grupo D.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que faltan menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.